
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.601

Miércoles 11 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1737596

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

TRASLADA A DON PATRICIO ALEJANDRO UTRERAS DÍAZ PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADOR ANTE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA CHECA

Núm. 155.- Santiago, 24 de septiembre de 2019.

Vistos:

La Constitución Política de la República; la ley 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el DFL N° 33 de 1979, los decretos N°s 2.154 de 1997; 38 de 2017 y 95 de 2019; y la resolución exenta N° 3.533 de 2015, todos de esta Secretaría de Estado; las resoluciones N°s 30 de 2015, y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que por resolución exenta N° 3.533 de 2015, se destina al Ministro Consejero o Cónsul General 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, al señor Patricio Alejandro Utreras Díaz, a la Embajada de Chile en Estados Unidos, a contar del 16 de febrero de 2016.
2. Que por decreto N° 38 de 2017, se nombra como Embajador 1ª Categoría Exterior y traslada al señor Patricio Alejandro Utreras Díaz, para que prestara servicios en la Embajada de Chile en Haití, a contar del 10 de marzo de 2017.
3. Que por decreto N° 95 de 2019, se adscribió al señor Patricio Alberto Pradel Elgueta, Embajador 1ª Categoría Exterior, desde el 16 de septiembre de 2019, fecha desde la cual deja de ser Embajador de Chile en la República Checa.

Decreto:

1. Trasládase al señor Patricio Alejandro Utreras Díaz (RUN N° 6.572.528-2), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador ante el Gobierno de República Checa, a contar del 1 de noviembre de 2019.
2. La persona indicada continuará rindiendo la fianza establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421 citado en los Vistos, y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
3. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes, para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

CVE 1737596

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-04-001 y 22-08-007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

